

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

DECRETO No. 048

(JUNIO 06 de 2019)

“Por medio del cual se delega una función a cargo del Alcalde Municipio de Sonsón -Antioquia-

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución, el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998, la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el alcalde municipal ostenta la condición de representante legal del Municipio de Sonsón, Antioquia, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política y ostenta la función de representarlo judicial y extrajudicialmente según lo ordena el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, a través del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 determina que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- representa a dicha entidad territorial la cual es parte dentro del proceso judicial que cursa en el Juzgado Civil del Circuito bajo el radicado 05756 31 12 001 **2018-00051-00**

Que el Juzgado Promiscuo del Circuito a través del auto de 10 de diciembre de 2018 fijó como fecha para la audiencia de que trata el inciso tercero del artículo 27 de la Ley 472 de 1998 el día 15 de enero de 2019 a partir de las 8:00 am.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

Que el Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- debe cumplir funciones inherentes al cargo por fuera de la entidad territorial, situación que le impiden participar de la mencionada audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

DECRETA

PRIMERO: DELEGAR en la Profesional Universitaria Paola Andrea Carmona Toro, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 43.990.321 la facultad de asistir en representación del Municipio de Sonsón -Antioquia- a la audiencia programada por el Juzgado Civil del Circuito bajo el radicado 05756 31 12 001 **2018-00051-01**.

SEGUNDO: En cumplimiento de la delegación que le es encomendada a la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana de esta entidad territorial, podrá desarrollar la totalidad de actividades inherentes a la representación judicial que le corresponden al Alcalde Municipal, con excepción de proponer y/o consentir sobre pacto de cumplimiento alguno.

TERCERO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los seis (06) días del mes de junio de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Alcaldía de Sonsón


 Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
 Progreso